

Sistemas de Información

**06.2019**

**Instrucciones de adhesión y de intercambio de información.  
DTE – Declaración de transacciones económicas con el exterior por  
los proveedores de servicios de pago. Circular 1/2012**

Departamento de Sistemas de Información

---

## Hoja de Control

|                |  |
|----------------|--|
| <b>Título</b>  | Instrucciones de adhesión y de intercambio de información. DTE – Declaración de transacciones económicas con el exterior por los proveedores de servicios de pago. Circular 1/2012 |
| <b>Autor</b>   | Departamento de Sistemas de Información  |
| <b>Versión</b> | 02   |
| <b>Fecha</b>   | 06.2019  |

## Registro de Cambios

| <b>Versión</b> | <b>Fecha</b> | <b>Motivo del cambio</b> |
|----------------|--------------|--------------------------|
| 01             | 05.2014      | Documento inicial        |
| 02             | 06.2019      | Corrección del texto     |

## **ÍNDICE**

- 1 Introducción **1**
- 2 Procedimiento para la adhesión al Servicio **1**
- 3 Intercambio de información con el Banco de España **1**
  - 3.1 RedBdE - EDITRAN **1**
  - 3.2 Internet - ITW **2**
  - 3.3 SWIFT - FileAct **3**
- 4 Requisitos de seguridad del canal y certificados digitales aceptados **4**
- 5 Datos de contacto **4**



## 1 Introducción

Este documento describe los pasos a seguir por las entidades que deban adherirse al servicio DTE de Declaración de transacciones económicas con el exterior por los proveedores de servicios de pago para la presentación de información relativa a la Circular del Banco de España 1/2012, y detalla las características y requisitos específicos para el intercambio de la información.

## 2 Procedimiento para la adhesión al Servicio

Los pasos a seguir para adherirse al servicio son los siguientes:

- Seleccionar el servicio DTE.
- Elegir un canal de los admitidos. Comprobar que se disponen de los requisitos técnicos establecidos en el siguiente enlace: [Canales disponibles para la conexión con el Banco de España](#).
- Obtener, si procede, nuevas Identidades electrónicas.
- Cumplimentar la Solicitud de adhesión mediante el [formulario con firma electrónica](#) para lo cual deberá disponer de un certificado de persona jurídica aceptado por el Banco de España.
- Remitir la solicitud al Banco de España por vía electrónica.
- Pruebas de homologación.
- Comunicación de la finalización de las tareas.

La guía y el formulario para llevar a cabo estos pasos se puede encontrar en el siguiente enlace: [Adhesión a un servicio electrónico del Banco de España](#)

## 3 Intercambio de información con el Banco de España

Se detallan a continuación las características y requisitos específicos precisos para el envío y recepción de información para cada uno de los canales admitidos.

### 3.1 RedBdE - EDITRAN

Los requisitos técnicos para la conexión a la red privada del Banco de España para el intercambio de información en ficheros mediante EDITRAN podrá ser consultada a través de este enlace:

[Requisitos técnicos para la conexión a la red privada del Banco de España \(RedBdE\) para el intercambio de información en ficheros mediante EDITRAN](#)

#### Envío

La Identificación del proceso para este canal es **DTERPS**.

El archivo debe enviarse a la entidad 9000 (Banco de España).

La sesión EDITRAN se ajustará a los siguientes parámetros:

- Para plataformas Windows, Unix y AS400  
Compresión: Si  
Formato: Binario  
Longitud: 512  
Alfabeto: Ninguno  
Traducción ASCII/EBCDIC: No  
Delimitador: Ninguno
- Para plataformas z/OS  
Fichero a cargar en UTF-8  
Lenguaje original datos (A/E/B): B  
Formato: VB (Variable bloqueado)  
LRECL: 512

### **Recepción**

La Identificación del proceso para este canal es **DTEPSE**.

La sesión EDITRAN se ajustará a los siguientes parámetros:

- Para plataformas Windows, Unix y AS400  
Traducción en recepción: ASCII  
Delimitador: DOS o UNIX
- Para plataformas z/OS  
Lenguaje original datos (A/E/B): E  
Formato: FB (Fijo bloqueado)  
LRECL: 132

## **3.2 Internet - ITW**

Los requisitos técnicos para la conexión a la red pública Internet para el intercambio de información en ficheros mediante ITW podrá ser consultada a través de este enlace: [Requisitos técnicos para la adhesión a un servicio electrónico del Banco de España mediante la Red Pública Internet para el intercambio de información en ficheros mediante ITW](#)

Las instrucciones generales para realizar un envío de información a través de este canal se describen en el documento: "ITW - Manual de uso" accesible a través del enlace: [Utilidades para el intercambio de información con el Banco de España](#)

El acceso directo al sistema de envío y/o recepción se puede realizar a través del siguiente enlace: [https://aps.bde.es/itw\\_www](https://aps.bde.es/itw_www)

### **Envío**

La Identificación del proceso para la transmisión para este canal es **DTEPSR**.

Por cada transmisión, sólo se enviará un archivo con las siguientes características:

- Archivo comprimido con el formato **.zip**
- Tamaño máximo de 50 MB.
- Nombre del archivo comprimido incluido en el archivo ZIP:  
**PSP\_E00xxxx\_yyyyyy.DTEPSR.xml**

Donde:

xxxx Código del PSP remitente.

yyyyyy Período al que pertenecen los datos declarados en formato aaaamm.

### **Recepción**

La identificación de este proceso es **DTEPSE**.

Por cada transmisión solo se recibirá un archivo con el nombre:

**PSP\_E00xxxx\_yyyyyy.DTEPSE.TXT**

Donde:

xxxx Código del PSP remitente.

yyyyyy Período al que pertenecen los datos declarados en formato aaaamm.

Finalmente el PSP remitente deberá acceder al portal del Banco de España en internet para consultar el resultado de la depuración. Las instrucciones para realizar esta consulta se describen en el documento: "ITW - Manual de uso" accesible a través del enlace: [Utilidades para el intercambio de información con el Banco de España](#).

### **3.3 SWIFT - FileAct**

La documentación detallada sobre el acceso y uso de este canal se puede consultar en el documento [Requisitos técnicos para la conexión a la red SWIFT para el intercambio de información en ficheros mediante FILEACT](#)

### **Envío**

La identificación del proceso para este canal es **DTERPS** y hay que tener en cuenta lo siguiente:

- El parámetro "File Description" tendrá el valor 'DTERPS'.
- El parámetro "File Info" puede contener los valores 'NONE' para un archivo sin comprimir o 'ZIP' para un archivo comprimido con formato de compresión ZIP. Se recomienda el uso de archivos comprimidos por eficiencia.
- El parámetro "File Name" tendrá formato libre cumpliendo las restricciones descritas en el [documento](#) de requisitos técnicos para el intercambio de información mediante FILEACT.

### **Recepción**

La identificación del proceso para este canal es **DTEPSE** y hay que tener en cuenta lo siguiente:

- El parámetro "File Description" tendrá el valor 'DTEPSE'.

#### 4 Requisitos de seguridad del canal y certificados digitales aceptados

Para las transmisiones por el sistema ITW se aceptará el uso de los siguientes **certificados digitales**:

- [Certificados de persona jurídica aceptados por el Banco de España](#)
- Certificados emitidos por PKIBDE (PKI del Banco de España) obtenidos a partir de uno de los anteriores.

Las instrucciones para la obtención de certificados emitidos por PKI de Banco de España así como la información relativa a certificados digitales y firma electrónica están disponibles para su consulta en el siguiente enlace: [Certificados digitales y firma electrónica](#)

#### 5 Datos de contacto

Para cualquier aclaración sobre el procedimiento de adhesión al servicio pueden contactar con el Departamento de Sistemas de Información – Gestión de usuarios de servicios electrónicos [gestionclientesbde@bde.es](mailto:gestionclientesbde@bde.es)